



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2014.

Presidente: Muy buenos días compañeros Diputados, Diputadas reanudamos los trabajos de esta Comisión, solicitando amablemente a la Diputada Secretaria Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien verificar el quórum pasando la lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión ordinaria.

Secretaria: Acato su instrucción Diputado Presidente, pase de lista de la Honorable Comisión de Derechos Humanos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, presente.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada

Presidente: La Diputada Laura Teresa Zarate Quezada presenta un oficio en donde está imposibilitada para asistir por motivos de trabajo a esta Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría: Tomo nota Diputado Presidente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputado Rogelio Ortíz Mar, presente.

Secretaria: Ciudadano Presidente de la Honorable Comisión de Derechos Humanos existe Quórum Legal para celebrar la presente sesión.



Presidente: Gracias. Compañeros Legisladores, existiendo el Quórum requerido reanudamos los trabajos de esta reunión, siendo las **12:00 horas**, con **doce minutos** de hoy lunes **20 de enero del 2014**.

Presidente: Estimados Diputados, como es de su conocimiento en fecha 15 y 16 de enero del actual, este órgano parlamentario estuvo trabajando en las distintas etapas que marca el procedimiento de nuestra Ley organizacional respecto al procedimiento para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, determinándose que el sentido del proyecto del dictamen correspondiente, se sustentaría en las etapas desarrolladas por este órgano parlamentario y concluyendo con la lista de los candidatos que cumplían los requisitos legales y solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas por lo que en ese sentido, solicito a la Secretaría Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien dar lectura del proyecto del dictamen referido y enseguida proceder a su votación y suscripción.

Secretaria: Acatamos sus instrucciones Diputado Presidente de la Honorable Comisión de Derechos Humanos, procedo a dar lectura a lo siguiente: La Comisión de Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35, párrafos 1 y 2 inciso r); 43, incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; 95, párrafos del 1 al 4; 133 y 134, párrafos 4 y 9, incisos del a) al f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedió al desahogo del procedimiento que compete a este órgano parlamentario con relación a la designación de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, formulando al respecto el siguiente Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Antecedentes: Punto



número 1. El día 2 de enero del año 2010, mediante Decreto número LX-1039, se designó al Ciudadano Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por un periodo de cuatro años, a partir del 3 de febrero de 2010. Punto número 2. El 4 de noviembre del año 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, escrito mediante el cual el Ciudadano Licenciado José Bruno del Río Cruz, presentó ante esta LXII Legislatura renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que venía desempeñando. Punto número 3. Así mismo, el día 5 de noviembre del año próximo pasado, se recibió en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, el Oficio número 05153/2013 signado por el Licenciado José Martín García Martínez, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa a este Congreso la sustitución interina al cargo vacante en términos del artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Punto número 4. En virtud de la renuncia presentada por el Licenciado José Bruno del Río Cruz, al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y de la comunicación efectuada por el Licenciado José Martín García Martínez, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el 7 de noviembre del año 2013, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó a esta Comisión dichos oficios para los efectos legales correspondientes. Punto número 5. En ese tenor, y en términos de lo dispuesto en el artículo 134 párrafo 9 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el 2 de diciembre de 2013 fue emitida, por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, la Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplieran los requisitos legales correspondientes a participar en el procedimiento para la designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, y en la página web oficial del Congreso del



Estado. Punto número 6. Derivado de lo anterior, el día martes 3 de diciembre del año 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 145, en dos de los diarios de circulación en la entidad, así como en la página web del Congreso del Estado, la Convocatoria de mérito, en términos de lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en concordancia con la Base VI de la Convocatoria aludida. Punto número 7. La Convocatoria estableció, en su Base III, un plazo de presentación de la documentación correspondiente, iniciando a partir del miércoles 4 de diciembre del año 2013, hasta el viernes 10 de enero del año en curso, en días hábiles, en un horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas. Punto número 8. En ese sentido, y publicada que fue la Convocatoria, se recibió la solicitud de participación de 12 aspirantes a ocupar el cargo aludido. Las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación son las consignadas en la siguiente tabla: número 1. López Sanavia Enrique Lázaro, 2. Portes. Rodríguez. Rosalva, 3. Guzmán Morales José de Jesús, 4. Huerta Ramos Roberto, 5. Álvarez De la Fuente Francisco Javier, 6. García Martínez José Martín, 7. Moreno Castillo Alfonso Manuel, 8. Garza Guerra María Taide, 9. Manautou Saucedo Jorge, 10. Hernández Avilés René, 11. Valadez Barreda Rosa Ofelia, 12. Lattuada De León Astrid. Punto número 9. Atento a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Bases IV párrafo primero numeral 1 y 2 del procedimiento de la Convocatoria y el inciso c) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con relación en los documentos remitidos por los interesados que solicitaron registro en el procedimiento que nos ocupa, el miércoles 15 de enero del presente año, sesionó la Comisión de Derechos Humanos para efectuar la evaluación preliminar a los expedientes de cada uno de los interesados, a efecto de determinar si reunían los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Cabe dejar asentado que una vez conocida por los miembros de la Comisión la lista de las personas que presentaron documentación para participar



en el procedimiento en mención, los Diputados Juan Báez Rodríguez y Patricia Guillermina Rivera Velázquez presentaron su excusa para intervenir en el procedimiento correspondiente, en observancia a lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado por razones de parentesco con participantes en el procedimiento. Punto número **10**. La evaluación preliminar de los expedientes integrados por cada uno de los interesados que solicitaron registro en el procedimiento que nos ocupa para determinar quiénes reunían los requisitos establecidos en la Convocatoria, se aprobó mediante dictamen de esta Comisión de Derechos Humanos el 15 de enero de 2014, y del cual se derivó lo siguiente: A) .De la verificación efectuada al expediente del **Dr. Enrique Lázaro López Sanavia**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. B). De la verificación efectuada al expediente del **Lic. Rosalba Portes Rodríguez**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. C) De la verificación efectuada al expediente del **Dr. José de Jesús Guzmán Morales**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. D) De la verificación efectuada al expediente del **Lic. Roberto Huerta Ramos**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. E) De la verificación efectuada al expediente del **Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. F) De la verificación efectuada al expediente del **Mtro. José Martín García Martínez**, se desprendió que sí presentó completa



la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. G) De la verificación efectuada al expediente del **Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. H) De la verificación efectuada al expediente de la **Dra. María Taide Garza Guerra**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. I) De la verificación efectuada al expediente del **Lic. Jorge Manautou Saucedo**, se desprendió que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. J) De la verificación efectuada al expediente del **Dr. René Hernández Avilés**, se concluyó que no presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos contenidos en la Convocatoria, por tanto, no fue considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, en virtud de que no cumplió con el requisito de ser Licenciado en Derecho que señala el artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Bases I numeral 4, y II d) y e) de la Convocatoria. K) De la verificación efectuada al expediente de la **Lic. Rosa Ofelia Valadez Barreda**, se concluyó que no presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria. Lo anterior, virtud de que no presentó en tiempo el curriculum vitae que señala la Base II inciso f) de la Convocatoria, en concordancia con el artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. L) Con relación a la solicitud presentada por la **Lic. Astrid Lattuada de León**, la Comisión de Derechos Humanos, razonó en el sentido de no entrar al análisis de la verificación de requisitos contenidos dentro de la Convocatoria de la persona en comento, toda vez que la fecha de presentación de su solicitud se efectuó el 13 de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

enero del actual, encontrándose fuera del plazo señalado para su recepción, que lo era del día 4 de diciembre de 2013 al 10 de enero del año en curso, por lo que se consideró extemporánea. Los razonamientos por los cuales se consideró que los anteriores candidatos reunieron los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo dentro del procedimiento que nos ocupa se verterán en el apartado de considerandos del presente dictamen. **11.** En términos de la base IV de la **Convocatoria referida** los candidatos que cumplieron con los requisitos de ley fueron citados a una reunión de trabajo con los miembros de este órgano parlamentario a efecto de sostener una entrevista, el día 16 de enero del año actual a partir de las 8:00 horas, en el siguiente orden:

No.	NOMBRE	HORARIO
1.	Dr. Enrique Lázaro López Sanavia.	8:00 Hrs.
2.	Lic. Rosalba Portes Rodríguez.	8:30 Hrs.
3.	Dr. José De Jesús Guzmán Morales.	9:00 Hrs.
4.	Lic. Roberto Huerta Ramos.	9:30 Hrs.
5.	Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente.	10:00 Hrs.
6.	Mtro. José Martín García Martínez.	10:30 Hrs.
7.	Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo.	11:00 Hrs.
8.	Dra. María Taide Garza Guerra.	11:30 Hrs.
9.	Lic. Jorge Manautou Saucedo.	12:00 Hrs.

En

términos del artículo 134, párrafo 9, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, concluida la etapa de entrevistas, esta Comisión de Derechos Humanos, emite el presente dictamen final que concluye con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas antes citadas, en atención a los siguientes: **CONSIDERANDOS 1.-** Esta Comisión de Derechos Humanos es competente para emitir el dictamen final previsto en el inciso e) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 2.- Que el procedimiento en que se sustenta el presente dictamen se efectúa en cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: “ *El Congreso... Los organismos... Estos organismos... El organismo... Las Constituciones... La Comisión... El Presidente... La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, **y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.** El Presidente... La Comisión... La Comisión...” La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su numeral 126 señala lo siguiente: “ARTÍCULO 126.- *La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas será un organismo público, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá por objeto la protección de los derechos humanos previstos en el segundo párrafo del artículo 16 de esta Constitución. La Comisión conocerá de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatales o municipales que viole estos derechos en el territorio del Estado, así mismo formulará recomendaciones públicas y no vinculatorias de carácter autónomas y podrá presentar denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor... Este Organismo... La Comisión... **La elección del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y del Consejo Consultivo, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la ley.** Tanto los miembros del Consejo Consultivo como su Presidente durarán en su cargo 4 años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. El titular...” Asimismo, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas establece en su**



Artículo 18 que para ser designado titular de la Presidencia de la Comisión se requiere: *“I.- Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II.- Ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento; III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; IV.- Poseer título profesional de abogado expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de cinco años; y V.- Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos.”* Así también, el artículo 19 de la citada ley menciona que: *“El nombramiento del titular de la Presidencia de la Comisión será realizado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, previo procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.”* 3.- Que para efecto de lo anterior, la **“Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales correspondientes, a participar en el procedimiento para la designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas”**, en relación con los requisitos de ley referidos en el considerando que antecede, estableció en las bases I y II, lo siguiente: **I. De los requisitos que deben reunir y acreditar los ciudadanos que deseen participar en el procedimiento.** 1. Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. 2. Ser mayor de treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento. 3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso. 4. Poseer título profesional de abogado, expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años. 5. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos. **II. De la documentación que deben presentar los aspirantes.** La documentación que deberán presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos es la siguiente: a) Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público; b) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva; c)



Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Copia certificada del título profesional legalmente expedido de licenciado en derecho; e) copia certificada de la cédula profesional expedida por la dirección general de profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública y f) currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y que contenga datos biográficos en los que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo. Que la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, prevé respecto del nombramiento del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en relación con la base IV de la convocatoria lo siguiente: artículo 133.- para efectos de los nombramientos o ratificaciones según sea el caso de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, del Consejero Presidente de los Consejeros; perdón, de los consejeros electorales y el contralor general del Instituto Electoral de Tamaulipas, del titular de la presidencia y de los integrantes del consejo consultivo de comisión de derechos humanos del Estado de Tamaulipas, de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y del procurador General de Justicia, se seguirá el procedimiento señalado en esta sección y en su caso el de las leyes que correspondan. **ARTICULO 134. 4.** En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado



o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. **9.** La designación del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y de los suplentes respectivos, se sujetará al siguiente procedimiento: a) Cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado realizará una consulta pública y transparente, a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales estén en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo. b) La convocatoria considerará las etapas y procedimientos para la designación o reelección correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página web oficial del Congreso del Estado. c) La Comisión de Derechos Humanos del Congreso, o la Diputación Permanente durante los recesos, realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. d) Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo 4 de este artículo. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso. e) Concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo. f) El



dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para, posteriormente, mediante votación por cédula, realizar la designación de los cargos a que se refiere este párrafo con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. g) El Titular de la Presidencia y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas que concluyan su periodo y que sean susceptibles a ser reelectos, podrán participar en el proceso a que hace referencia el presente párrafo, en los términos que para tal efecto señale la convocatoria respectiva. **5.-** Que la Base IV de la convocatoria estableció en su numeral 1 que por cada uno de los interesados que hayan presentado su solicitud para participar con la documentación requerida en tiempo y forma se formará un expediente que sería turnado a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado. Asimismo, el numeral 2 de la Base IV de dicha Convocatoria, establece que la Comisión aludida efectuará una evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalará a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. Al efecto, el día 16 de enero del año actual, se reunió la Comisión de Derechos Humanos, para llevar a cabo la evaluación preliminar de los expedientes formados respecto de cada uno de los interesados que solicitaron ser considerados en el presente procedimiento. Dicha evaluación preliminar se llevó a cabo de la siguiente manera: Primero, se determinaron cuáles eran los requisitos, cuál su fundamento legal y qué documento los acreditaba. De lo anterior se elaboró una tabla que consignó las constancias documentales que debieron aportar para acreditar el cumplimiento de requisitos, tal y como se aprecia a continuación: punto número 1, Escrito de inscripción; respecto a la tabla, dentro de la tabla, documentales. Punto número 2, Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada



ante Notario Público. Punto número 3, Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva. 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. 5. Copia certificada del título profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho. Punto número 6. Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Punto número 7, Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, y que contenga datos biográficos. Dentro de la tabla señalada, norma que lo fundamental. Base III de la Convocatoria. El numeral 18 fracción I y II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 y 2 de la Convocatoria. Artículo 18 fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 1 de la Convocatoria. Artículo 18 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 3 de la Convocatoria. Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria. Artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 4 de la Convocatoria. Artículo 18 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la Base I numeral 5 de la Convocatoria. Siendo así, y de acuerdo con la relación de personas que presentaron documentos con objeto de acreditar que cumplían con los requisitos para ser admitidos como candidatos al procedimiento que nos ocupa, se procede a verificar, en orden de presentación, cada uno de los expedientes que contienen los documentos remitidos por las personas interesadas.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Una moción con todo respeto Diputado Presidente, y Diputada Secretaria.



Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muchas gracias Diputado Presidente, visto que este órgano parlamentario que integramos los Diputados que estamos presentes.

Presidente: Diputado déjeme nada más agradecer la presencia de los Diputados Rosales, Diputada Belén Rosales, el Diputado Garza de Coss, en esta comisión, por favor, gracias, agradecemos su presencia.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muchas gracias compañeros por acompañarnos y gracias compañero Diputado Presidente. Visto que este órgano parlamentario fue el mismo que entrevistó a los aspirantes, le propongo a esta comisión que usted preside, que omitamos la lectura de las entrevistas.

Presidente: Gracias, este, si es de todos los integrantes de esta comisión que hemos estado presentes en las mismas, ya conocemos esa parte, yo nada más lo sometería a votación y pediríamos que fuéramos directamente a lo que sería el resolutivo del dictamen verdad, puesto que todo esta parte, ya nosotros la conocimos con anterioridad y de viva voz de los entrevistados si, este entonces quienes este a favor de esta moción sírvanse manifestarlo, por favor, por unanimidad pasamos a dejar claro que en el dictamen va íntegro si y que solamente pasaremos ahorita a la etapa de los resolutivos del dictamen.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muchas gracias.

Presidente: Gracias a usted, para que este sea circulado al resto de los Diputados, gracias.



Secretaria: En esta tesitura Diputado Presidente, con su venia, solicito, perdón prosigo con la lectura del documento que el día de hoy nos ocupa, cabe hacer mención que el texto que antecede aborda en forma narrada y resumida los aspectos medulares del desarrollo de la etapa, de las entrevistas, cuya transcripción literal está contenida en las versiones estenográficas que forman parte de los anexos del presente dictamen, de lo anterior se concluye que los candidatos que solventaron la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas, son considerados como candidatos a la designación del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y por tanto deben ser sometidos a la determinación definitiva del Pleno del Congreso del Estado, para que mediante votación por cedula se realice la designación correspondiente con el voto, de las dos terceras partes de sus miembros presentes, en términos del inciso f) del párrafo IX, del artículo 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, párrafo VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 párrafo V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 18 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en vigor, 35 párrafo I, 43, incisos e), f) y g), respectivamente, 45, 46, párrafo I, 95, párrafos del I al IV, 133 y 134 párrafos I, IV y IX incisos de la A al F, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como con el numeral 4 de la base 4 de la convocatoria, se emite el siguiente dictamen. Primero, los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

1. Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente
2. Dra. María Taide Garza Guerra.
3. Mtro. José Martín García Martínez



4. Dr. José De Jesús Guzmán Morales
5. Lic. Roberto Huerta Ramos
6. Dr. Enrique Lázaro López Sanavia
7. Lic. Jorge Manautou Saucedo
8. Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo

Segundo se somete a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la lista de candidatos para los efectos consignados en los artículos 19 de la Ley de la Comisión de Derechos del Estado de Tamaulipas, 133 párrafo 1 y 135, párrafos 1, 4 y 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como numerales 4 y 5 de la base cuarta de la convocatoria, transitorio artículo uno, único perdón, el presente decreto entrara en vigor al momento de su expedición y deberá ser publicado y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, Comisión de Derechos Humanos, Ciudadano Diputado Arcenio Ortega Lozano, presidente, la de la voz Aida Zulema Flores Peña, secretaria, Ciudadano Diputado Eduardo Hernández Chavarría, Vocal, Ciudadano Diputado Juan Báez Rodríguez, vocal, Ciudadana Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, vocal, Ciudadana Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, vocal, Ciudadana Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Vocal, Ciudadano Diputado Rogelio Ortíz Mar, vocal, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias secretaria, una vez conocido el proyecto de dictamen, con proyecto de decreto, mediante el cual se determina la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales, y que solventaron las reuniones de trabajo, entrevistas para la designación de titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, del Estado de Tamaulipas, me permito someterlo a votación, no sin antes, mencionar, que la lista que fue leída por la secretaria, aparece en estricto orden alfabético de su apellido si, una vez que en un principio la lista aparece en el tiempo de su registro, a esta convocatoria, ese es motivo por el cual se presenta ahora con este, con un orden distinto, quienes estén a favor sírvanse



manifestarlo levantando su mano por favor, a ver la lista que leyó la secretaria se presenta en orden alfabético, a ver si esta, que usted quiere saber si esta expresado en el texto que viene en orden alfabético, no está expresado en el texto, desean que se inserten ok, hacemos la modificación correspondiente verdad, a ver la secretaria técnica que nos auxilie un poco en qué parte del dictamen podría quedar esta apreciación.

Licenciada Blanca E. Hernández Rojas. Buenas tardes, si ustedes tienen a bien podría quedar ya cuando llegan al punto del resolutivo, donde dice cabe hacer mención que el texto que antecede aborda en forma narrada, resumida los aspectos medulares del desarrollo de la etapa de las entrevistas cuya transcripción literal está contenida en las versiones estenográficas y que forman parte de los anexos del presente dictamen, yo pienso que en esa, antes del siguiente párrafo, ahí podríamos hacer la anotación, salvo que tengan otra, de que la lista se presentará en forma alfabética.

Presidente: De acuerdo, ahí lo metemos, gracias, entonces una vez conocido el proyecto de dictamen, con proyecto de decreto, lo someto a votación, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, levantando su mano por favor, gracias, es unánime por cinco votos, compañeros diputados ha sido aprobado el dictamen por cinco votos a favor, este más bien por unanimidad, a continuación desahogaremos el punto de asuntos de carácter general, son cinco votos, si recordemos que tanto la Diputada Patricia Guillermina, como el Diputado Juan Báez, se excusaron de participar en la misma votación desde el inicio del proceso, por impedimento legal, dado que mantienen parentesco con uno de los miembros, de los personas que están participando, compañeros Diputados a continuación desahogaremos el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, secretaria, tiene el uso de la palabra, el diputado Juan Báez.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Diputado Presidente, el día de hoy es aniversario de la muerte del asesinato de Martín Lutter King en un lamentable olvido de esta Comisión y los 36 Diputados no hicimos ninguna referencia y pido que un representante de esta Comisión, tenga una intervención relativa a este aniversario en la próxima sesión.

Presidente. Con gusto Diputado. Tiene la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente, nada más para que una vez concluida esta Sesión de trabajo laboral de Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas, compañeros estar conscientes de la importancia que reviste que el día de hoy concluyamos con esta lista para quienes aspiran a ocupar el cargo de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el gran honor pero a la vez la gran responsabilidad, habida cuenta de las reformas que se dieron con antelación, el Congreso del Estado de Tamaulipas, en plena autonomía va a decidir quien deberá de ocupar el honroso cargo de Presidente de la Honorable Comisión Estatal de Derechos Humanos, yo creo que debemos sentirnos honrados y a la vez con la gran responsabilidad que ello implica puesto que es la LXII Legislatura del Congreso de Tamaulipas y en especial esta honorable comisión Diputado Presidente, que habremos de llevar a cabo la Sesión próxima Ordinaria ante en Pleno, la elección del mismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, tiene la palabra el Diputado Eduardo Chavarría

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias Diputado Presidente, igualmente con lo que expresa nuestra Diputada Aida Zulema, pues es una gran responsabilidad de este proceso en el cual estamos llevando a cabo y además



también felicito al Presidente por todo este proceso que se llevó y que se está llevando a cabo, bueno ay que estar en su momento a culminar, en un proceso democrático, en proceso en el cual realmente se están viendo todas las características de los participantes y la verdad bueno pues ha sido un proceso bastante abierto, un proceso en donde la ciudadanía y los candidatos quisieron participar. Muchas felicidades.

Presidente: Gracias, pues yo agradezco su participación, esta Comisión está integrada por 8 miembros que de no haber estado trabajando en conjunto, no habría podido lograr su cometido, nuevamente la felicitación que me hace a mí el Diputado Hernández, la extiendo a los compañeros Diputados que están Diputados aquí presentes así como a la Secretaria Técnica, la Licenciada Hernández, quien ha colaborado para que esto se llegue a buen fin y que podamos elegir los Diputado en el pleno a conciencia, al próximo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Siendo las trece horas damos por concluidos, perdón Diputado no lo vi cuando usted quería hacer uso de la palabra, tiene la palabra el Diputado Francisco Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Señor Presidente, Primeramente felicitarlos sé que esta es una de las Comisiones que más se le ha dedicado tiempo, por la importancia no es fácil sobre todo esa responsabilidad que tenemos que asumir a la hora de que se decida en este caso a ocupar la Presidencia de en este caso de una Comisión tan importante que se requiere que haga el papel adecuado, yo creo que independientemente de que se reúna los requisitos puesto que aquí hay 9 personas que ya lo reunieron, en el caso de nosotros como Diputados habríamos que poner mucha atención ya que no es nada más buscar la forma de premiar o conceder algo, habrá que ver, valorar y sobre todo moralmente quien puede ocupar este cargo ya que es uno de 4 años



sobre todo en un área tan vulnerable y tan necesaria que se ejerza reglamente esa responsabilidad, esta Legislatura nos va a tocar hace muchos cambios, modificaciones, en sí vamos a trascender, yo creo que es importante poner mucha atención en esto ya que es apremiante que la persona que llegue haga realmente y defienda sobre todo el área que le corresponde ya que anteriormente si ha habido mucho silencio, ha habido mucha discrecionalidad en este caso pues de la mayoría de los integrantes actuales y que bueno yo creo que es importante y estamos en un momento adecuado de darle a Tamaulipas, un titular que sea un digno representante de este cargo. Es cuanto.

Presidente: Gracias, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Gracias Diputado Presidente, igualmente como lo dijo mi compañero, el Diputado Eduardo Hernández felicitar a toda la Comisión por la participación, creo que fue un proceso muy enriquecedor para todos el habernos empapado de todo lo que los candidatos propones, estoy cierta y estoy segura que sabremos elegir al mejor candidato para que presida la Comisión Estatal de Derechos Humanos y sobre todo como ya lo dijo nuestro compañero también el Diputado Garza de Coss, que esté muy empapado y que pueda salvaguardar la dignidad de todos los Tamaulipecos, muchas gracias a usted Diputado Presidente y a todo el equipo, la verdad es que creo que hicimos un muy muy buen trabajo y bueno se verá reflejado esté miércoles en el Pleno, todo nuestro trabajo y bueno pues por el bien de los tamaulipecos para tener un digno representante Presidente de la Comisión de Derecho Humano en Tamaulipas.

Presidente: Gracias Diputada, no hay más participaciones. Adelante Compañera Patricia Guillermina.



Diputada Patricia Guillermina Rivera Velásquez. Bueno una disculpa porque no había levantado la mano, pensé que no podía hacerlo. Pues me siento un poquito así como que media frustradita pero bueno, no pude participa, pero si me gustaría hacer hincapié en algo muy importante, que pues la responsabilidad que tenemos es muy importante toda vez de que vengo del Municipio de San Fernando donde fueron violentados los Derechos de los inmigrantes en el caso tan famoso que hizo famoso a San Fernando y que triste que haya sido por ese motivo y que me gustaría que ya quede elegido el que vaya a ser, el que esté encargado de la Comisión de Derechos Humanos se dé a la tarea de hacer el papel que se requiere, que se requiere porque todos los mexicanos, los tamaulipecos estamos dolidos por tantos casos que tenemos de violación a los derechos y que pues yo en lo personal voy a estar muy pendiente de que esta persona que sea la que va a estar al frente de esta Comisión tan importante, pues trabaje y haga el papel que nosotros necesitamos. Es cuanto.

Presidente: Gracias tiene la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, también para reiterarle a usted y a todos mis compañeros Diputados integrantes de este órgano parlamentario, mi felicitación por el trabajo, el gran trabajo, un trabajo histórico en Tamaulipas, un trabajo va a marcar precedentes en la historia de los Derechos Humanos y la verdad es un alto honor ser integrante de esta comisión, ser compañero de ustedes, hay que decir y comentarlo que es un órgano parlamentario plural y que en esta ocasión siendo Diputados, que venimos de diferentes fracciones parlamentarias que representamos a diferentes partidos políticos, hemos encontrado puntos de acuerdo y formas de trabajar y aquí lo estamos demostrando, de la misma manera exhorta a mis compañeros Diputados de esta comisión, a que sea una, tengamos reuniones constantes, yo creo que estos 8 nombres que pasan al pleno y el cual en conjunto y en consenso yo sé que los vamos a sacar el próximo miércoles, una vez que el Presidente tome



protesta, estar muy pendientes, porque es labor también de nosotros vigilar que el Presidente haga bien su trabajo y sobre todo que haga valer el derecho de todos los tamaulipecos, los Derechos Humanos de todos los Tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Como creo que ha sido la tónica en esta comisión a nadie se le prohíbe el uso de la palabra, a veces hasta nos atropellamos un poco con la misma pero bueno todo es con la finalidad de que esto sea lo más claro y transparente y de cara al pueblo. Definitivamente por eso permitimos la actuación de todos.

Presidente: Muy bien compañeros integrantes de esta comisión y visitantes, agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis Compañeras Diputadas y Diputados y me permito dar por concluida la misma, siendo las **trece** horas con **ocho** minutos del día **veinte** de enero del presente año.